

**ORD.: N° 1838/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002380**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA,** 05 de Junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CLAUDIA CASTAGNA SALAS- Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados/as: junto con saludar quisiera solicitar la siguiente información. - Problemas en los servicios de recolección (huelgas, flota de camiones, otros) - Contrato de licitación e información sobre el sistema que opera la recolección (municipal o privado) - ¿Disposición final en vertedero municipal o privado? ¿Ubicación? - Costo de la recolección (2015, 2016 y 2017) - Costo de la disposición y el traslado (2015, 2016 y 2017) - Nombre de empresa(s) que opera(n) los diferentes servicios - Cantidad de residuos generados por la comuna en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) - Cuál es la cantidad de ciudadanos de las comuna que paga contribuciones territoriales - A cuántos usuarios le cobra la municipalidad y a cuántos la tesorería. - Cuanto le cuesta el servicio de cobranza a la municipalidad para el pago de contribuciones territoriales - Cuanto recauda la municipalidad por concepto de contribuciones territoriales. - Cuál es el presupuesto con el que cuenta la municipalidad para la gestión de residuos - De dónde provienen los recursos para financiar la gestión de recursos - ¿Cuál es la relación que tiene el municipio con los recicladores de base? ¿se les paga? ¿cuánto? - Hay algún programa de concientización medio ambiental. - Hay algún programa para incentivar la separación en origen - ¿Hay algún día de la semana destinado a la recolección de residuos reciclables? ¿Quién lleva acabo esta tarea (ej. La municipalidad, los recicladores de base) - Hay alguna planta de reciclaje en la comuna o cercana dónde se dispongan los residuos reciclados ¿cuál? - ¿Tienen algún problema con la implementación de la nueva Ley REP? ¿Cuáles?"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por DIMAO (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato)

#### **1. Problemas en los servicios de Recolección**

A la fecha no se han presentado problemas de tipo huelgas, protestas, flota de camiones u otro.

#### **2. ¿Cuál es la relación que tiene el municipio con los recicladores de base?**

Tenemos una relación de colaboración, formalizado a través de un convenio que consiste que el municipio coloca a disposición el uso de los puntos limpios como centro de acopio del material que ellos retiran de distintos puntos de la comuna.

#### **3. ¿Se les paga? ¿Cuánto?**

El municipio no les paga a los recicladores.

#### **4. ¿Hay algún programa de concientización medio ambiental?**

Programa de concientización no hay. Pero existe un departamento de gestión ambiental el cual dentro de sus funciones tiene poder dotar de la política ambiental que tiene la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato tanto en la institucionalidad como en el territorio.

Oficina de Transparencia

**5. ¿Hay algún programa para incentivar la separación en origen?**

Programas no hay, lo que tenemos son 2 proyectos los cuales son:

Lombricultura: Que es un proyecto para capacitar a los habitantes de la comuna para empezar una separación de origen de los desechos orgánico que se generan en un domicilio.

Puntos Limpios: El cual consiste en reducir los residuos reciclables que se van al relleno sanitario, esto se trabaja en conjunto con los recicladores de base, y en la línea de la Ley REP se postuló a un proyecto para educar y sensibilizar al sector comercial y residencial de la comuna para así poder llegar a una separación de origen.

**6. ¿Hay algún día de la semana destinado a la recolección de residuos reciclables?**

Se trabaja los días sábados visitando distintos barrios de la comuna.

**7. ¿Quién lleva acabo esta tarea (ej. La municipalidad, los recicladores de base)?**

Esto se hace en conjunto ya que nos encontramos en la fase de educar e incentivas a la población a reciclar.

**8. Hay alguna planta de reciclaje en la comuna o cercana dónde se dispongan los residuos reciclados ¿cuál?**

Empresas con las que se está trabajando para retiro y compra del material, RECUPAC, ACV. Metales, CRISTORO, Lugar Común, reciclados industriales.

**9. ¿Tienen algún problema con la implementación de la nueva Ley REP? ¿Cuáles?**

El problema es la educación que se debe de realizar en la población, y eso es un gasto con el que los municipios no cuentan. Ya que se entiende que la educación no es hacerla solo una vez si no las veces que sean necesarias. Por ende el problema mayor es el financiamiento para poder lograr el objetivo.

Además se adjunta a esta respuesta documento en Excel en donde se indican las toneladas recolectadas entre los años 2014-2017, además de las direcciones de los puntos verdes y los puntos limpios, para así entregar una respuesta más acabada.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg